



DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS:

1. Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución N°5114/2021 con fecha 12/07/2021 que aprueba el “Construcción de resaltos reductores de velocidad, Parral” por \$31.391.006.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
4. Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06.07.2021 que designa como Alcaldesa Subrogante (S) a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco
6. Decreto exento N°3360 de fecha 31.08.2021 que corrige el considerando N°3 del Decreto exento N°2591.
7. Decreto exento Siaper N°1363 de fecha 30.09.2022 que designa como Secretario Municipal (S) a Don Roberto Rosas Villarroel.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas.
2. Que, el Proyecto “Construcción de resaltos reductores de velocidad, Parral” fue aprobado por el monto \$ 31.391.006.
3. Que, el Proyecto “Construcción de resaltos reductores de velocidad, Parral” se ejecutó por un monto de \$ 29.954.320.
4. Que, para poder dar un cierre definitivo al proyecto “Construcción de resaltos reductores de velocidad, Parral”, es necesario reembolsar los recursos no utilizados, que para este caso es de \$1.436.686.

DECRETO:

1. **PROCEDASE** a efectuar la devolución de la suma de \$ 1.436.686, desde la cuenta corriente N°44709007081 del Banco Estado de Chile, a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0, por concepto de reintegro de recursos del proyecto “Construcción de resaltos reductores de velocidad, Parral”.
2. **TRANSFIÉRASE**, los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y procédase a notificar la transferencia al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-25-99-000-000-000 OTROS INTEGROS AL FISCO.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA MUNICIPAL (S)

/MHT/RRV/CGG/jpp

DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Oficina de Partes;2.- Dirección de Administración y Finanzas;3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica;(copia digital)4.- Dirección de Control; (copia digital) 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de archivo.

